



**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Las suscritas, Daniela Gicela Álvarez Camacho y Frida Jimena Guillén Ortíz, Diputadas al Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, fracciones I y II; y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del Pleno de este órgano legislativo, con el carácter de urgente resolución, la presente Proposición con *PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO APRUEBE A LA BREVEDAD UNA ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN QUE TENGA POR OBJETO INVESTIGAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO ES EL CASO DE RAFAEL GREGORIO “N”, QUIEN FUE NOMBRADO POR CLAUDIA SHEINBAUM COMO SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA*, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 19 de septiembre de 2021 la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, designó a Carlos Alberto Ulloa Pérez como nuevo titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; a Paola Félix Díaz como secretaria de Turismo; a José Luis Rodríguez Díaz de León como secretario del Trabajo y Fomento al Empleo y a Rafael Gregorio Gómez Cruz como secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Durante el anuncio de los cambios en su gabinete, Sheinbaum señaló: “estos son los cambios que estamos anunciando hoy en el Gobierno de la Ciudad, todos somos parte de un equipo. Quiero agradecerles enormemente su trabajo de todo corazón y pues el equipo que está entrando ahora, con este fortalecimiento del Gobierno de la Ciudad, y esta entrega que siempre vamos a tener al pueblo de la Ciudad de México”¹; y en particular, respecto del Gómez Cruz, la Jefa de Gobierno dijo: “es un profesional del ordenamiento de la ciudad”.

¹ <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/anuncia-jefa-de-gobierno-cambios-en-su-gabinete>



A ocho meses de su paso intrascendente por la SEDUVI, el 24 de mayo de 2022 Rafael Gregorio Gómez Cruz fue denunciado ante la Fiscalía de Delitos Sexuales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad, por el delito de abuso sexual cometido en contra de una mujer que acababa de ser contratada por el mismo funcionario para trabajar con él en su oficina, y a la que habría realizado tocamientos íntimos sin su consentimiento.

Esta lamentable historia la dio a conocer el periodista salvador García Soto², quien refiere que el 21 de mayo de 2022 la denunciante fue citada a un desayuno de trabajo por Rafael Gregorio Gómez Cruz en el centro comercial Perisur, y cita:

“Sólo acudimos los dos, saliendo del desayuno a las 13:20 horas, y Rafael Gregorio Gómez Cruz se ofreció a llevarme a mi domicilio y acepté, y cuando íbamos por la avenida Insurgentes Sur, casi entrando a la avenida Copilco, siendo aproximadamente las 13:40 horas, Rafael Gregorio Gómez Cruz seguía manejando y metió su mano derecha dentro de mi blusa y brasier apretando mi seno derecho por aproximadamente tres segundos [...] Rafael Gregorio Gómez Cruz no me dice nada y yo tampoco dije nada, ya que me quedé en shock y paralizada, ya que nunca había pasado por algo así, y no tuve ningún tipo de reacción; acto siguiente, siendo aproximadamente las 13:41 horas con su misma mano derecha bajó hacia mis genitales y acarició mi área púbica por encima de mi pantalón por un segundo, y recalcando que todo fue sin mi consentimiento y que tuve miedo y que todavía tengo miedo, y cuando reaccioné, le dije que me dejara a la altura de avenida Copilco, frente al Walmart de Copilco, y me dijo que nos veíamos el martes en el trabajo, recalcando que el día martes 24 de mayo de 2022 comenzaría a trabajar con Rafael Gregorio Gómez Cruz como Jefa de Unidad Departamental de los Juicios de Nulidad en la Dirección Jurídica, ya que tenía que presentarme para cuestiones administrativas, ya que iniciaría a laborar el 1 de junio de 2022”.

Cuando bajó de su vehículo, tras haber sido tocada sexualmente sin su consentimiento, la denunciante comenta: “Y yo ya no le contesté nada, solo me bajé de su vehículo y lloré, no denuncié ese mismo día, ya que seguía en shock y con miedo porque es servidor público, ya que actualmente es titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y tengo miedo de las represalias que pueda tener en mi contra o a mis familiares”.

También cuenta en la denuncia que antes de presentarse a denunciar al funcionario, acudió a terapia para tratar de procesar el abuso sexual de que fue objeto: “Acudí con mi sicólogo hoy 24 de mayo de 2022 y al salir de mi terapia sigo procesando este abuso y elegí venir a denunciar. Es por ello que en este acto formulo querrela

² <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/salvador-garcia-soto/titular-de-seduvi-acusado-de-abuso-sexual-y-de-no-pagar-pension>



por el delito de Abuso Sexual cometido en mi agravio y en contra de Rafael Gregorio Gómez Cruz”

Apenas unos días después de que se dio a conocer a la opinión pública esta denuncia, el periódico Crónica publicó información respecto de una segunda denuncia en contra de Rafael Gregorio Gómez Cruz³. De acuerdo con esta nota periodística, la denunciante conoció a Gómez Cruz en 2019, cuando ella trabajaba en la alcaldía Azcapotzalco y él era el enlace del gobierno central. En 2020 Gómez Cruz la contactó para ofrecerle trabajar con él. Ella no aceptó pues tenía para entonces un puesto en un municipio mexiquense y, una vez que ese encargo terminara, pensaba emprender un negocio propio. Pero en septiembre del 2021, Gómez Cruz la volvió a contactar para invitarla a un evento en un campo de beisbol comentándole que iban acudir empresarios y que podía hacer relaciones públicas para su proyectado negocio. En lugar de ello, el ya nombrado secretario le ofreció nuevamente trabajo y ella comenzó a laborar en SEDUVI, por honorarios, adscrita a la oficina del titular.

A principios de 2022, terminando una reunión de trabajo Gómez Cruz le pidió a la mujer que pasará a su oficina, y la invitó a un viaje a Las Vegas por cuatro días argumentando, “te imaginas todo lo que te haría, de todas formas, de todas maneras, de todos colores y de todos sabores, tendrías sexo como nunca lo has tenido, solo tú decídelo”. La denunciante le contestó que no necesitaba viajes ni ese tipo de propuestas y se salió de la oficina.

El 2 de febrero de 2022, la denunciante recibió un mensaje del secretario: “te hace falta relajarte, quieres un masaje, si quieres mañana”, y al día siguiente el Secretario le dijo “el masaje será en mi departamento, desnuda, te relajo con mis manos y después te la meto”. Ella respondió: “está loco, ya le dije que deje de acosarme, no quiero nada con usted y yo vengo a trabajar”.

Pero el acoso del subordinado de Sheinbaum continuó, y en distintas ocasiones Gómez Cruz le dijo a la denunciante cosas como las siguientes: “vivo solo, soy divorciado, y así como estoy de tiempo completo aquí, estoy de tiempo completo para el sexo”, “Que no sabes que estás con el hombre mas importante de la Ciudad de México, y te niegas a los placeres que te puedo dar, tengo dinero, estoy solo, estoy todo el día aquí y tu también y no quieres nada conmigo, yo no sé de qué se quejan las mujeres si les encanta...”. Luego, de lo verbal pasó a intentos de tocamientos en sus senos y entrepierna, y señala la víctima: “en su afán de impedirme la salida (de su oficina), siempre me jaloneaba y me sujetaba del brazo”.

El 23 de mayo de 2022, la denunciante tuvo un accidente en el que se lesionó un tobillo. Antes de comenzar a trabajar desde casa para lograr recuperarse, acudió a

³ <https://www.cronica.com.mx/metropoli/te-imaginas-te-haria-tendrias-sexo-nunca-has-tenido-titular-seduvi-subordinadas.html>



la oficina del secretario para revisar pendientes e informarle que se iba ausentar, y narra: “en ese momento cierra la puerta de su oficina me pide pasar a la antesala y que le enseñara el pie, a lo que le réferi que no era necesario”. La denuncia narra que el secretario indicó que sabía curar huesos “y te voy a decir si es fractura o no, por eso necesito tocarte”. Ella agrega: “me vi tan presionada y con la finalidad de salirme, a la distancia le enseñó mi pie, se acerca y me lo toca, diciéndome que no pensaba que fuera una fractura”, y dice él: “si te duele estás en una posición en la que puedes abrir las piernas y se te puede quitar el dolor, enséñame”.

Finalmente, la mujer decidió acudir a la Secretaría de las Mujeres para interponer una queja por los ataques en su contra. De allí, el tema fue expuesto ante la Fiscalía y ante el Juez de Control Campos Burgos. Ambas instancias encontraron suficientes elementos para actuar y dictar protección a la denunciante.

Gómez Cruz, antes de ser designado por Sheinbaum como titular de SEDUVI, se desempeñaba como Director General de Política Urbanística, cargo desde donde se volvió hombre de confianza de Carlos Ulloa Pérez, uno de los colaboradores más cercanos a la Jefa de Gobierno. Asimismo, Gómez Cruz trabajó en el gobierno de Marcelo Ebrard como asesor en la Secretaría de Protección Civil.

En 2019, Gómez Cruz fue demandado por su exesposa mediante un “incidente de liquidación de pensiones vencidas y no pagadas”, en el que la señora acusó al funcionario capitalino de no haberle pagado 101 mensualidades de pensiones alimenticias vencidas. En esa denuncia, la demandante exige que Rafael Gregorio liquide el pago de pensiones comprendido desde el mes de abril de 2010 y hasta el mes de agosto de 2019, cuando se presentó la denuncia, y solicita también al juez que el nombre de su exmarido sea incluido en el Registro de Deudores de Alimentos Morosos.

Desafortunadamente, situaciones de violencia sexual perpetrados por personajes ligados al partido en el poder, Morena, no son casos aislados. Uno de los más conocidos, fue el del diputado federal morenista Saúl Huerta, quien abusó de un menor de 15 años en un hotel de la Ciudad de México. De igual modo, no debe olvidarse el video en el que el hoy gobernador morenista de Zacatecas, David Monreal en campaña, tocó el trasero de una mujer; y desde luego, el indignante caso del senador morenista Félix Salgado Macedonio, sobre quien pesan al menos tres denuncias de abuso sexual, sin que hasta la fecha la autoridad ministerial haya actuado.

Otros casos de violencia sexual por parte de militantes de Morena, fueron los de el ex candidato a alcalde de Cholula, Julio César Lorenzini, sobre quien pesa una denuncia por violación en 2019; el caso de Alfonso Vásquez, quien fue precandidato a diputado local en la Ciudad de México, denunciado por abuso sexual contra dos alumnas; en Guanajuato, también se publicaron en redes sociales graves



imputaciones por acoso contra Guillermo Villaseñor, registrado por Morena a la Diputación Federal, y Rubén Barroso, un antiguo profesor de escuela de León y quien también aspiró a una diputación federal por Morena, y a quien sus alumnas describen como un “acosador”.

Y desde luego, aquí mismo, en el Congreso de la Ciudad de México, el caso del diputado morenista Nazario Norberto Sánchez, quien fue denunciado por abuso sexual por una diputada; y no obstante que existe el video en el que se aprecia claramente la comisión del delito en este mismo recinto legislativo, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México sigue sin actuar en contra de este miembro del grupo en el poder, contando también con el silencio cómplice de cada una de las diputadas y diputados del partido Morena.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en el artículo 13, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad se establece que el Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como la de crear las comisiones, comités y órganos necesarios para la organización de su trabajo.

SEGUNDO. Que en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso se señala que los tipos de Comisiones serán de Análisis y Dictamen; de Cortesía, de Investigación, Especial, y Jurisdiccional.

TERCERO. Que en el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso, se establece que tendrán el carácter de Especiales las Comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional. Para el buen desempeño de sus funciones, se regulará conforme a lo establecido en el reglamento.

CUARTO. Que el artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que el Pleno del Congreso a propuesta de acuerdo de la Junta podrá aprobar la constitución de Comisiones Especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico cuando la naturaleza o importancia del tema lo requiera. Que el acuerdo mediante el que se crea una comisión especial debe de limitar su objeto, el número de las y los integrantes que las conformaran, duración y competencia para efectuar las tareas que se les hayan encomendado, sin que pueda trascender la Legislatura en que es creada.



QUINTO. Que en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Congreso se establece que las comisiones especiales se integrarán y operarán de forma similar a las comisiones ordinarias, sin tener en ningún momento la atribución de dictaminar iniciativas de ley o puntos de acuerdo. Las comisiones especiales podrán citar a través de los órganos internos competentes del Congreso, a las y los servidores públicos relacionados con los asuntos que hayan motivado su creación. También pondrá invitar a las y los particulares que puedan aportar información relevante para el objeto de la comisión. Cumplido su objeto se extinguirán para lo cual cuando se haya agotado el objeto de una comisión especial o al final de la Legislatura.

SEXTO. Que en México, la violencia contra las mujeres no sólo no se ha frenado en este gobierno, sino que se mantienen al alza, es el caso de delitos como homicidio doloso, homicidio culposo, violación, extorsión, violencia de género y violencia familiar. En mayo de 2022 se reportaron 272 víctimas, con lo que se superó la cifra de 271 eventos ocurridos en agosto de 2021, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SÉPTIMO. Que en un evento el 9 de marzo de 2021 la Jefa de Gobierno señaló lo siguiente: “los derechos de las mujeres y la defensa de las mujeres de nuestro país siempre ha estado del lado de aquellos que hemos luchado por la democracia, por la justicia y por los derechos”, y luego agregó: “en esta ciudad las mujeres no están solas, hay un gobierno que está con ellas”⁴. Sin embargo, lo anterior no deja de ser sólo un discurso si las autoridades capitalinas no actúan con toda la fuerza de la ley en contra de aquellos que violentan a las mujeres, por más cercanos que sean a Sheinbaum, como es el caso de Rafael Gregorio Gómez Cruz. No basta con que se separe del cargo, pues se trata de alguien sobre quien pesan dos denuncias por abuso sexual, sin que hasta la fecha la Fiscalía General de Justicia haya solicitado a algún juez su detención. Como si el grupo en el poder en la Ciudad apostara al olvido de este caso para evitar un escándalo que pudiera perjudicar las aspiraciones políticas de Claudia Sheinbaum.

OCTAVO. Que si la autoridad ministerial de la Ciudad de México, en contubernio con la titular del Poder Ejecutivo local, ha decidido no actuar en contra del ex colaborador de Claudia Sheinbaum, Rafael Gregorio Gómez Cruz, denunciado por acoso sexual, entonces corresponde a esta representación popular el evitar a toda costa la pretensión de minimizar e ignorar la posible comisión de un delito por parte de este alto ex funcionario de Sheinbaum, a través de una comisión investigadora. Desde luego que la pretensión no es que este Congreso haga la función de ministerio público, sino hacer visible el problema, y a través de una comisión investigadora, impedir la inacción de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que no se dé *carpetazo* al asunto para beneficiar políticamente al grupo en el poder, y por el contrario, se haga justicia para las víctimas.

⁴ <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=13679>



DANY
ÁLVAREZ



Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno de este órgano legislativo la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México solicita a la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo apruebe a la brevedad una acuerdo para la creación de una comisión de investigación que tenga por objeto investigar y dar seguimiento a la presunta comisión de delitos sexuales cometidos por servidores públicos de la Ciudad de México, como es el caso de Rafael Gregorio "n", quien fue nombrado por Claudia Sheinbaum como Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, o cualquier otro servidor público local que, aprovechándose de su cargo, haya abusado sexualmente de sus subordinadas o de cualquier otra persona.

Recinto Legislativo de Donceles, a los tres días
del mes de agosto de dos mil veintidós.

Daniela Álvarez

DIP. DANIELA GICELA ÁLVAREZ
CAMACHO

Frida Jimena Guillén

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN
ORTÍZ